



Resolución Gerencial General Regional

N° 1174 -2012- Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 12 SET. 2012

VISTO:

El INFORME N° 001-2012-GRC-CEA, de fecha 4 de setiembre de 2012, del Comité Especial de Adjudicaciones designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000527, del 14 de agosto de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Acuerdo del Consejo Regional N° N° 000146 de fecha 17 de julio de 2012, respectivamente, autorizó la venta por subasta pública de predios ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, inscritos en las Partidas N°s P01303085, P01303086 y P01303087;

Que, mediante Resolución Ejecutiva de visto, el Titular de la Entidad designó al Comité Especial de Adjudicaciones - CEA, como órgano responsable de promover y ejecutar el procedimiento de subasta pública de los predios autorizado mediante el citado Acuerdo del Consejo Regional. También, dispuso que la Gerencia General Regional apruebe las bases administrativas elaboradas por dicho órgano;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 553-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 11 de mayo de 2011, se aprobó la Directiva General N° 002-2011/GRC-GA-OGP, y aprobó el "Nuevo Reglamento que regula el procedimiento unificado de adjudicación de lotes del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec y del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec" por Decreto Regional N° 000001 del 22 de junio de 2012, concordantes con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su reglamento, con el fin de regular los procedimientos para la venta de bienes inmuebles del dominio privado del Gobierno Regional del Callao, por subasta pública o excepcionalmente por venta directa;

Que, mediante Informe de visto, el Comité Especial de Adjudicaciones designado para el efecto, señala que ha elaborado las Bases Administrativas para el procedimiento de Subasta Pública N° 005-2012-GRC-CEA-PPNPYPECP, Primera Convocatoria teniendo en cuenta el artículo 9 de la Ley N° 29151; y, por su primacía y especialidad establecida por el artículo 2° de la acotada Ley, resulta aplicable la Directiva General N° 002-2011-GRC/GA-OGP, y supletoriamente las normas estipuladas en el Reglamento de la Ley 29151;

Que, estando a la delegación de facultades conferidas a este Despacho, compete aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS y Anexos propuesto por el citado Comité Especial para que convoque y realice el procedimiento de Subasta Pública, según Cronograma elaborado para el caso;



En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000302, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y modificatorias, y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011, contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos de la Subasta Pública N° 005-2012-GRC-CEA-PPNPYPECP, Primera Convocatoria, para que el Comité Especial designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000527 realice el procedimiento de venta de predios, según las características, partidas y valores que se indican en dichas Bases, y que forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento y los fines correspondientes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DT. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional